

SALTA, 07 JUN 2023

179

Expediente N° 14.202/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.202/2023 en el que, mediante Nota N° 1084/23, el Ing. Héctor Darío PISTÁN solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura “Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra ocupado regularmente por la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 100-CD-2023, por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 2° del mencionado Reglamento establece que *“para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]) y “b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria”, mientras que su Artículo 3° dispone que “[...] de existir pluralidad de candidatos, se otorgará la promoción transitoria según el orden de prelación establecido en el Acta Acuerdo N° 6/16, homologada mediante Resolución CS 585/2016”.*

Que la reglamentación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo contenida en el Acta Acuerdo N° 6/16, homologada por Resolución CS N° 585/2016, establece en su

179

Expediente N° 14.202/2023

Artículo 4° que *“de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita a la promoción”*.

Que el Departamento Personal informa que la Cátedra “Operaciones Industriales” cuenta con un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, ocupado por el Ing. Héctor Darío PISTÁN desde el 1/4/2016.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja la promoción transitoria del Ing. PISTÁN.

Que el Artículo 5° del Reglamento aplicable, establece que *“la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, [...], y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)”* y agrega que *“transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”*

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito del docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 3° del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de él.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 113/2023,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

179

Expediente N° 14.202/2023

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Héctor Darío PISTÁN (D.N.I. N° 25.727.175) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año, o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, ocupado regularmente por la Dr. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Héctor Darío PISTÁN que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Industrial que, transcurrido el plazo de designación establecido en el Artículo 1º, si la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá gestionar la extensión de la promoción transitoria del Ing. Héctor Darío PISTÁN, por el término de seis (6) meses, y –simultáneamente- iniciar los trámites para el Llamado a Inscripción de Interesados a efecto de la designación del Profesor Adjunto



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.202/2023

Suplente, en reemplazo de la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, en la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Héctor Darío PISTÁN; a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **179** -CD- **2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa